



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 017/2024-MPL

Lambayeque, 25 de julio del 2024.

VISTO:

EL EXPEDIENTE DE REGISTRO N° 17543/2023 (06.11.2023), INFORME TÉCNICO DE LA COMISION TECNICA REVISORA DE PLANES INTEGRALES Y PROYECTOS DE HABILITACIONES URBANAS (17.11.2023), PROVEÍDO N° 3638/2023-MPL-GIU (23.11.2023), CARTA N° 439-2023/MPL-GAJ (04.12.2023), PROVEÍDO N° 3805/2023-MPL-GIU (06.12.2023), PROVEÍDO N° 1536/2023-MPL-SEGEIM (07.12.2023), INFORME N° 089-2023/MPL-SEGEIM-ASPW (07.12.2023), INFORME N° 007-2024-SG-ORRPP-MPL (15.01.2024), PROVEÍDO N° 0057/2024-MPL-SEGEIM (16.01.2024), PROVEIDO N° 1432/2024-MPL-GIU (19.04.2024), INFORME LEGAL N° 167-2024/MPL-GAJ (03.05.2024), CARTA N° 0717/2024-MPL-SEGEIM (03.05.2024), CARTA N° 08-2024/MPL-COATyDUyR (24.06.2024), Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo señalado en el artículo 3° inciso 9 de la Ley N° 30494 - Ley que modifica la ley 29090, Ley de Regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones, el Planeamiento Integral es el instrumento técnico normativo, mediante el cual se asigna zonificación y vías primarias con fines de integración al área urbana, aquellos predios rústicos no comprendidos en los Planes de Desarrollo Urbano o localizados en Centros Poblados que carezcan de Planes de Desarrollo Urbano y/o Zonificación. En cuyo caso, el Planeamiento Integral es aprobado por Ordenanza Municipal. Asimismo, el Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA en su artículo 61°, precisa el contenido y forma de aprobación del Planeamiento Integral de predio rustico no contenido en el Plan de Desarrollo Urbano.

Que, mediante Expediente de Registro N° 17543/2023 de fecha 06 de noviembre del 2023, la Sra. Piedad Margarita Carpena Escobar, solicita el Planeamiento Integral de los predios rústicos no comprendidos dentro del ámbito del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Lambayeque, ubicados en Predio Santa Elena/ Valle Chancay Lambayeque/ Sector Santiago U.C. 61128, U.C. 27351, U.C. 27350, Valle Chancay/ Sector Quezada/ Barny U.C. 61116, Valle Chancay/ Sector Santiago/ Esquerre o la Montalvo U.C. 27349, Valle Chancay - Lambayeque/ Sector Santiago/ Rubiños U.C. 09494, con fines de integración urbana.

Que, a través del Informe Técnico y Dictamen de la Comisión Técnica Revisora de Planes Integrales y Proyectos de Habilitaciones Urbanas, respecto de la aprobación del Planeamiento Integral para la incorporación de los predios ubicados en: Predio Santa Elena/ Valle Chancay Lambayeque/ Sector Santiago U.C. 61128, U.C. 27351, U.C. 27350, Valle Chancay/ Sector Quezada/ Barny U.C. 61116, Valle Chancay/ Sector Santiago/ Esquerre o la Montalvo U.C. 27349, Valle Chancay - Lambayeque/ Sector Santiago/ Rubiños U.C. 09494, precisa que el administrado ha cumplido con presentar todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 029-2019-VIVIENDA y D.S. N° 012-2022-VIVIENDA, tales como planos, memoria descriptiva del planeamiento integral y la inspección técnica IN SITU, concluyendo que:

- Que, la integración urbana consiste en insertar una nueva estructura urbana y articularla con la trama urbana existente, generando continuidad urbana y completando el uso del suelo propuesto con lo existente. La integración de esta nueva estructura urbana se realiza a través de a Av. Andrés Avelino Cáceres. Tramo de vía de 2.68 km de distancia, que cuenta con mantenimiento vial permanente por niveles de servicio a través de una concesionaria, situación que permite su buen estado. Asimismo, la propuesta dentro del área de estudio es

RECIBIDO 01 AGO 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 017/2024-MPL PÁG. 02

armónica con la vocación natural de la zona, ya que existe aptitud de crecimiento urbano hacia el lado este de la ciudad de Lambayeque, con lo cual se hace uso de los terrenos agrícolas presentes en la zona, por lo tanto, la presente propuesta permite un desarrollo urbano que propicia el respeto a la normatividad local y nacional vigentes.

RECIBIDO 01 AGO 2024

Que, de acuerdo al Plano de propuesta de vías, señala el desprendimiento de las secciones viales locales principales y secundarias de acuerdo a la Norma GH.020 Capítulo II Diseños de Vías - artículo 8, que se ajustan a la normatividad de diseño establecido en cuanto al ancho de las vías con cabida suficiente para ingreso y salida de vehículos; del mismo modo la propuesta de Planeamiento Integral de Zonificación del Predio materia de análisis, se está proponiendo parámetros urbanísticos edificatorios con zonificación RDM.

Que, mediante Carta N° 439-2023/MPL-GAJ de fecha 04 de diciembre de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que de la evaluación del expediente, se determinó que de conformidad con el numeral 1 del artículo 69° del Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA, se estable que la preparación y elaboración de un PI, y el debido sustento técnico para su formulación única y excepcional, está a cargo del área responsable de Planeamiento Territorial o la Unidad Orgánica equivalente de la Municipalidad Provincial correspondiente en coordinación con la municipalidad distrital involucrada, se realiza siguiendo un proceso de participación ciudadana efectivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del mencionado reglamento. Y con el numeral 4 del artículo 69° se establece que culminando el diagnóstico y la propuesta del PI se inicia la consulta pública. Por lo que, teniendo en cuenta ello, devuelve el expediente para que se efectúe la consulta pública.



Que, a través del Informe N° 089-2023/MPL-SEGEIM-ASPW de fecha 07 de diciembre de 2023, el jefe-encargado del área de Sistemas y Página Web, remite informe de inicio de publicación en el portal web institucional.

Que, con Informe N° 007-2024-SG-ORRPP-MPL de fecha 15 de enero de 2024, el jefe del Área de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, señala que se cumplió con la publicación en la vitrina oficial de la institución municipal desde el 07 de diciembre de 2023 al 07 de enero de 2024.



Que, mediante Informe Legal N° 167-2024/MPL-GAJ de fecha 03 de mayo de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, habiendo analizado y revisado el expediente, concluye que resulta procedente la solicitud presentada por la administrada Sra. Piedad Margarita Carpena Escobar, respecto al Planeamiento Integral de su predio rustico.



Que, con Carta N° 8-2024/MPL-COATyDUyR de fecha 24 de junio de 2024, la Comisión de Organización, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural, en merito a los informes administrativos, técnicos y legales con opinión favorable, dictaminan procedente la solicitud de planeamiento integral para la incorporación de los predios rústicos ubicados en: Predio Santa Elena/ Valle Chancay Lambayeque/ Sector Santiago U.C. 61128, U.C. 27351, U.C. 27350, Valle Chancay/ Sector Quezada/ Barny U.C. 61116, Valle Chancay/ Sector Santiago/ Esquerre o la Montalvo U.C. 27349, Valle Chancay - Lambayeque/ Sector Santiago/ Rubiños U.C. 09494, por lo que se devuelven los actuados a fin que sea elevado al Concejo Municipal para su debate, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972.



POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 24 de julio de 2024, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bancos Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 017/2024-MPL PÁG. 03

Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga, Walther Augusto Zunini Chira y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD;

SE ACORDÓ:

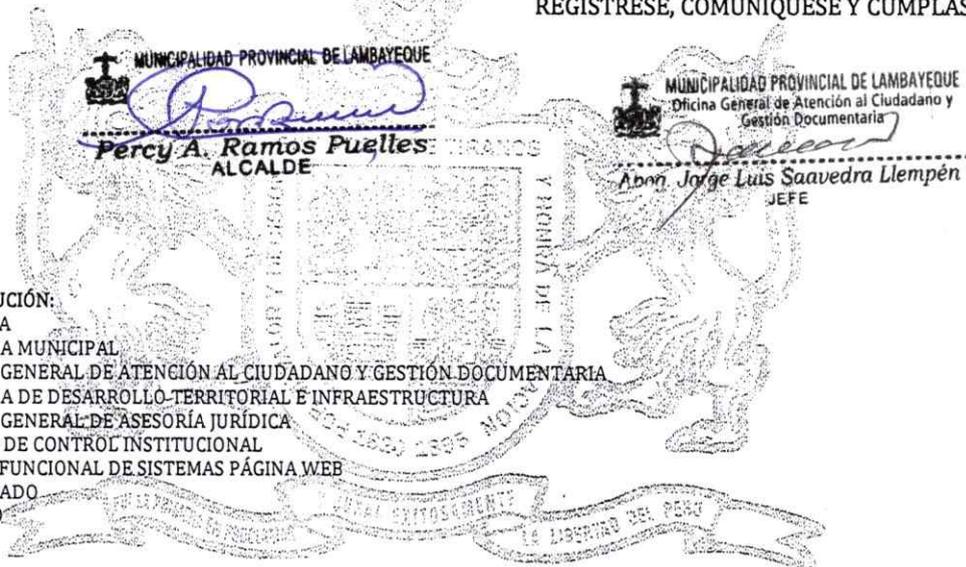
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Planeamiento Integral de los predios rusticos ubicados en: Predio Santa Elena/ Valle Chancay Lambayeque/ Sector Santiago U.C. 61128, U.C. 27351, U.C. 27350, Valle Chancay/ Sector Quezada/ Barny U.C. 61116, Valle Chancay/ Sector Santiago/ Esquerre o la Montalvo U.C. 27349, Valle Chancay - Lambayeque/ Sector Santiago/ Rubiños U.C. 09494, del Distrito, Provincia y Departamento de Lambayeque, con fines de integración al área urbana. Teniendo en cuenta los informes técnicos y legales que obran en el expediente, materia de aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y demás áreas competentes, que realicen las acciones correspondientes para la ejecución del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, autorice la publicación de la presente Ordenanza Municipal conforme a Ley y la Unidad Funcional de Sistemas Página Web, la publicación del integro de la misma en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 07 AGO 2024

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- DISTRIBUCIÓN:
- ALCALDÍA
 - GERENCIA MUNICIPAL
 - OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
 - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
 - OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 - UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS PÁGINA WEB
 - INTERESADO
 - ARCHIVO

